INE Instituto Nacional Electoral | UTVOPL

OCTUBRE 2026

DICTAMEN

POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL **PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA** Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LA PERSONA PROPUESTA PARA OCUPAR DICHO CARGO

COAHUILA

CONTENIDO

OBJETIVO 1

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN 1

PERSONA ASPIRANTE PROPUESTA 2

ANÁLISIS DE IDONEIDAD DE LA PERSONA ASPIRANTE PROPUESTA… 3

VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ASPIRANTE PROPUESTA, EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA 13

CONCLUSIONES 18

DICTAMEN 18

OBJETIVO

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, así como realizar el análisis de idoneidad de la persona aspirante propuesta para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral del perfil de la persona aspirante. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

El 26 de marzo de 2026, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo **INE/CG171/2026**, mediante el cual se emitió la convocatoria para la selección y designación de la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. Posteriormente, el 15 de abril de 2026, mediante el acuerdo **INE/CG183/2026**, se aprobó su modificación, la cual obedeció al cumplimiento de la sentencia SUP-JDC-168/2026 y acumulado.

En dicho acuerdo se determinó que la convocatoria para la designación de la presidencia sería exclusiva para mujeres.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la base séptima de la convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha	Personas aspirantes				
		M	H	NB	Total	
Registro de aspirantes • Habilitación de formatos • Habilitación del Sistema de Registro	26 de marzo al 10 de abril y del 16 al 22 de abril	**55**	**---**	**---**	**55**	Registros
Desistimientos		**2**	**---**	**---**	**2**	
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo **INE/CVOPL/001/2026** e **INE/CVOPL/002/2026**	23 de abril de 2026 y 29 de abril de 2026	**49**	**---**	**---**	**49**	Cumplieron requisitos
Desistimientos		**0**	**---**	**---**	**0**	
Examen de conocimientos • Resultados • Solicitudes de revisión • Diligencias de revisión	2 de mayo	**44**	**---**	**---**	**44**	Aplicaron examen
	7 de mayo	**27**	**---**	**---**	**27**	Pasaron examen
	8 de mayo	**1**	**---**	**---**	**1**	Solicitaron revisión
	11 de mayo	**1**	**---**	**---**	**1**	Revisión realizada

Actividad	Fecha	Personas aspirantes				
		M	H	NB	Total	
Desistimientos		**0**	**---**	**---**	**0**	
Cotejo documental	18 de mayo	**25**	**---**	**---**	**25**	Realizaron cotejo
Desistimientos		**0**	**---**	**---**	**0**	
Ensayo	30 de mayo	**25**	**---**	**---**	**25**	Aplicaron ensayo
• Resultados	14 de julio	**18**	**---**	**---**	**18**	Pasaron ensayo
• Solicitudes de revisión	15 de julio	**1**	**---**	**---**	**1**	Solicitaron revisión
• Diligencias de revisión	17 de julio	**1**	**---**	**---**	**1**	Revisión realizada
Desistimientos		**0**	**---**	**---**	**0**	
Valoración curricular y entrevista		**18**	**---**	**---**	**18**	Personas convocadas
• Prueba de competencias	25 de julio	**18**	**---**	**---**	**18**	Aplicaron prueba
• Resultados	28 de julio	**18**	**---**	**---**	**18**	Recibieron resultado
• Solicitudes de revisión	29 de julio	**0**	**---**	**---**	**0**	Solicitaron revisión
• Diligencias de revisión	31 de julio	**0**	**---**	**---**	**0**	Revisiones realizadas
• Entrevistas Aprobación de calendario mediante acuerdo **INE/CVOPL/007/2026**	7 de octubre	**18**	**--**	**--**	**18**	Entrevistas realizadas
Desistimientos		**0**	**---**	**---**	**0**	
Designación • Propuesta de la CVOPL al CG	26 de octubre	**1**	**---**	**---**	**1**	Persona propuesta

PERSONA ASPIRANTE PROPUESTA

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, el perfil de quien se propone a continuación ha resultado ser el más adecuado conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre el perfil más idóneo, se propone al Consejo General la designación de la siguiente persona, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostró contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- **NATIVIDAD GONZÁLEZ KARLA IVONNE**

ANÁLISIS DE IDONEIDAD DE LA PERSONA ASPIRANTE PROPUESTA

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de la persona propuesta para ocupar la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. Este análisis considera de manera integral el desempeño de la persona aspirante en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Electoral de Coahuila.

NATIVIDAD GONZÁLEZ KARLA IVONNE

A) Documentación presentada

- ✓ **Copia certificada de acta de nacimiento**
 Expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil de Coahuila, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 39 años.
- ✓ **Credencial para votar**
 Vigente hasta el año 2029.
- ✓ **Comprobante de domicilio**
 Con domicilio registrado en Saltillo, Coahuila, emitido en marzo de 2026.
- ✓ **Copia certificada de título**
 De Licenciatura en Comercio Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Saltillo, expedida el 21 de mayo de 2010, por la Dirección de Servicios Escolares de dicha institución.
- ✓ **Formato de currículum vitae**
 Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2026.
- ✓ **Formato de resumen curricular**
 Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2026.
- ✓ **Declaración bajo protesta de decir verdad**
 Con firma autógrafa de fecha 16 de abril de 2026.
- ✓ **Formato 8 de 8 contra la violencia**
 Con firma autógrafa de fecha 8 de abril de 2026.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Comercio Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Saltillo, que acredita con copia certificada del título profesional expedida el 21 de mayo de 2010, por la Dirección de Servicios Escolares de dicha institución.

- Maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México, de conformidad con lo manifestado en su currículum vitae.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

- Consejera en el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción en Saltillo, Coahuila, a partir del 10 de marzo de 2025.

Cargos anteriores:

- Consejera distrital en el Instituto Nacional Electoral en Saltillo, Coahuila, del 1 de diciembre de 2023 al 30 de abril de 2025.

- Fundadora en el BLWMS Corporation en Saltillo, Coahuila, del 8 de enero de 2010 al 8 de abril de 2026.

D) Experiencia electoral:

- Cuenta con experiencia electoral como consejera electoral propietaria del Distrito 08 del Instituto Nacional Electoral durante el Proceso Electoral 2023-2024, participando en la supervisión de las etapas del Proceso Electoral, revisión de acuerdos, seguimiento a la instalación de casillas, desarrollo de la Jornada Electoral y Cómputos Distritales. Asimismo, ha participado en actividades de Observación Electoral, fortaleciendo su conocimiento en Organización Electoral y en los principios de la función electoral.

E) Publicaciones:

- Autora de "*La participación de la mujer en transparencia, anticorrupción y participación ciudadana: Un pilar para la democracia.*", publicado en la Revista Proyección Empresarial el 18 de junio de 2025, de conformidad con lo manifestado en su currículum vitae.

F) Organizaciones sociales

- Cofundadora en Kaena Mujeres con Valor A.C., desde el 8 de abril de 2016, de conformidad con lo manifestado en su currículum vitae.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación	
Examen	8.75	
Ensayo	**Letra**	**Número**
	A	75.50
	A	77.50
	A	84.00
Valoración curricular y entrevistas	**Consejería 1**	94.61
	Consejería 2	70.31
	Consejería 3	94.81
	Consejería 4	97.81

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada el 7 de octubre de 2026 por el grupo 3, integrado por los consejeros electorales Arturo Manuel Chávez López y José Martín Fernando Faz Mora, así como por las consejeras Frida Denisse Gómez Puga y Rita Bell López Vences.

Del análisis integral de la entrevista realizada a Karla Ivonne Natividad González se advierte un perfil profesional multidisciplinario, caracterizado por su experiencia en órganos colegiados, participación ciudadana, actividades empresariales, vinculación con organizaciones de la sociedad civil y desempeño como consejera electoral del consejo distrital 08 del Instituto Nacional Electoral en Coahuila.

Su trayectoria profesional le ha permitido desarrollar competencias relacionadas con la construcción de consensos, coordinación de equipos, comunicación pública, participación en proyectos sociales, promoción de la cultura democrática y colaboración con distintos sectores de la sociedad.

Asimismo, su participación en el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción constituye una experiencia relevante para el ejercicio de una consejería electoral, al proporcionarle conocimiento práctico sobre deliberación colegiada, transparencia, integridad pública y adopción de decisiones mediante acuerdos entre personas con perspectivas diferentes.

Durante la entrevista manifestó una visión orientada al fortalecimiento de la autonomía institucional, la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, la profesionalización del personal electoral, la colaboración con universidades, cámaras empresariales y organizaciones sociales, así como la atención oportuna de la desinformación y los riesgos derivados del uso de inteligencia artificial.

En este sentido, su perfil permite identificar competencias pertinentes para contribuir al funcionamiento del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila desde una perspectiva que integra experiencia electoral, participación ciudadana, gestión organizacional, comunicación institucional y promoción de la integridad pública.

LIDERAZGO.

Karla Ivonne Natividad González presenta un liderazgo de carácter colaborativo, participativo y orientado hacia la organización de equipos, construcción de alianzas y cumplimiento de objetivos institucionales.

Una de las experiencias relevantes de su trayectoria corresponde a su desempeño empresarial en actividades relacionadas con servicios, coordinación de eventos y el sector floral, ámbitos en los cuales manifestó haber desarrollado habilidades de organización, delegación de responsabilidades y conformación de equipos de trabajo.

Al ser cuestionada sobre su principal logro empresarial, destacó el aprendizaje relacionado con la capacidad de dialogar, ceder y delegar, así como la importancia de rodearse de personas preparadas para alcanzar resultados.

Esta respuesta permite advertir una concepción del liderazgo basada en la confianza en las capacidades de otras personas, la distribución de responsabilidades y el reconocimiento de que los objetivos colectivos requieren coordinación y colaboración.

Su experiencia dentro del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción también representa un antecedente favorable, debido a que participa en un órgano colegiado en el cual es necesario escuchar opiniones distintas y construir acuerdos orientados hacia soluciones viables.

En materia electoral, su desempeño como consejera del consejo distrital 08 del INE le permitió conocer las actividades de preparación de una elección, capacitación, organización territorial y funcionamiento de los órganos electorales.

Asimismo, identificó como una oportunidad de mejora para el Instituto Electoral de Coahuila el fortalecimiento de la profesionalización de su personal mediante capacitaciones permanentes, certificaciones y mejores condiciones de trabajo.

Su propuesta incluye revisar los espacios institucionales para identificar mejoras que favorezcan el desempeño de las funciones del personal, incluyendo instalaciones adecuadas y servicios como un lactario.

Estas consideraciones reflejan una perspectiva de liderazgo que reconoce al capital humano como elemento fundamental para el funcionamiento de la autoridad electoral.

En consecuencia, se advierte una competencia de liderazgo sustentada en la organización de equipos, delegación de responsabilidades, construcción de alianzas, participación colegiada, profesionalización y fortalecimiento de las condiciones institucionales de trabajo.

COMUNICACIÓN.

La comunicación constituye una de las competencias más relevantes del perfil de Karla Ivonne Natividad González, debido a su experiencia de vinculación con medios de comunicación, organizaciones sociales, cámaras empresariales y actores institucionales.

Durante la entrevista manifestó haber participado en entrevistas en televisión, radio y medios digitales, experiencia que le ha permitido conocer las dinámicas de comunicación pública y la importancia de establecer relaciones de colaboración con los medios informativos.

Consideró que los medios de comunicación constituyen un canal relevante para difundir las actividades de las autoridades electorales y mantener informada a la ciudadanía.

Esta experiencia resulta pertinente para el ejercicio de una consejería electoral, pues las decisiones institucionales requieren ser comunicadas de manera clara, accesible y oportuna, particularmente durante las etapas de mayor sensibilidad de los procesos electorales.

Asimismo, al abordar los riesgos relacionados con inteligencia artificial, suplantación de voces e imágenes y difusión de noticias falsas, propuso aprovechar las herramientas tecnológicas para desarrollar cursos, capacitaciones y mensajes dirigidos a la ciudadanía, acompañados de mecanismos de regulación y comunicación institucional.

De manera particular, al ser cuestionada sobre la difusión de una narrativa falsa de fraude electoral en los días previos a la jornada electoral, consideró indispensable verificar el origen de la información, reunir datos confiables y emitir oportunamente una comunicación institucional que permita aclarar los hechos.

Su planteamiento reconoce que la autoridad electoral debe actuar con rapidez, pero también con sustento informativo, para evitar que las noticias falsas generen confusión y afecten la confianza ciudadana.

Por otra parte, su participación en COPARMEX, en las comisiones de Desarrollo Democrático y Mujeres Empresarias, le ha permitido establecer vínculos con distintos actores sociales y empresariales.

Esta trayectoria aporta experiencia en la comunicación con sectores diversos y en la promoción de proyectos relacionados con la participación democrática.

Por tanto, se advierte una competencia comunicativa caracterizada por la interlocución con medios, difusión pública, vinculación social, comunicación institucional, atención de desinformación y capacidad para transmitir mensajes orientados a fortalecer la confianza ciudadana.

TRABAJO EN EQUIPO.

El trabajo en equipo constituye una competencia ampliamente respaldada por las experiencias profesionales y sociales expuestas por Karla Ivonne Natividad González.

Su participación en el consejo de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción le ha permitido trabajar con personas que sostienen opiniones distintas, intercambiar perspectivas y construir acuerdos a partir de la deliberación.

Durante la entrevista expresó que no es necesario que todas las personas integrantes de un órgano colegiado compartan una misma posición, sino que resulta indispensable escuchar las distintas opiniones y construir soluciones viables dentro del marco de legalidad.

Esta concepción resulta particularmente relevante para el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, debido a que las decisiones electorales requieren deliberación, intercambio de argumentos y adopción de acuerdos institucionales.

Asimismo, su experiencia empresarial le ha permitido reconocer la importancia de conformar equipos con personas capacitadas, delegar responsabilidades y generar condiciones para el cumplimiento de objetivos.

Su trayectoria como cofundadora de una organización de la sociedad civil también demuestra disposición para desarrollar proyectos colectivos y colaborar con diferentes actores.

Adicionalmente, su participación en COPARMEX le ha permitido intervenir en iniciativas de carácter empresarial y democrático mediante la coordinación con personas integrantes de sus comisiones.

En materia electoral, considera que el Instituto no debe trabajar de manera aislada, sino establecer vínculos de colaboración con universidades, cámaras empresariales y organizaciones sociales para fortalecer la participación ciudadana.

Su propuesta reconoce la importancia de aprovechar las capacidades de distintos sectores para promover el ejercicio del voto y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, se advierte una competencia de trabajo en equipo sustentada en la deliberación colegiada, escucha de opiniones diversas, construcción de acuerdos, coordinación de proyectos, delegación de funciones y vinculación con actores sociales e institucionales.

NEGOCIACIÓN.

Karla Ivonne Natividad González presenta una competencia de negociación vinculada con la construcción de consensos, el diálogo institucional, la cooperación entre actores y la defensa de la autonomía electoral.

Al ser cuestionada sobre posibles presiones provenientes del Poder Ejecutivo o del Congreso del Estado para influir en nombramientos, proveedores o decisiones institucionales, manifestó que la autonomía debe prevalecer y que las autoridades electorales no deben ceder ante presiones externas.

No obstante, reconoció la importancia de mantener relaciones cordiales, respetuosas y coordinadas con los poderes públicos, particularmente por su participación en los procesos de autorización presupuestal.

Esta respuesta demuestra una concepción de la negociación basada en la interlocución institucional sin comprometer la independencia de las decisiones.

Asimismo, su participación en el consejo de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción constituye una experiencia relevante de negociación colegiada.

La aspirante señaló que las diferencias de opinión deben atenderse mediante la escucha de todas las personas integrantes, la valoración de sus propuestas y la construcción de soluciones viables, siempre considerando la certeza y legalidad de los asuntos sometidos a deliberación.

En su trayectoria empresarial también destacó que aprender a dialogar, ceder y delegar ha sido fundamental para alcanzar resultados, lo que evidencia disposición para encontrar puntos de coincidencia y adaptar las estrategias de trabajo.

Su vinculación con cámaras empresariales, organizaciones sociales y universidades representa igualmente una experiencia favorable para construir alianzas y promover objetivos comunes.

En materia de arbitraje electoral, consideró que el Instituto debe mantener comunicación permanente con los actores políticos, respetar las reglas aplicables y garantizar condiciones de igualdad para quienes participan en los procesos electorales.

En consecuencia, se advierte una competencia de negociación sustentada en la construcción de consensos, diálogo respetuoso, cooperación interinstitucional, búsqueda de soluciones viables, defensa de la autonomía y respeto a la legalidad.

PROFESIONALISMO E INTEGRIDAD.

El profesionalismo y la integridad constituyen componentes relevantes del perfil de Karla Ivonne Natividad González, particularmente por su participación en el Sistema Estatal Anticorrupción, su experiencia como consejera distrital del INE y su postura frente a la transparencia y el uso de recursos públicos.

Su integración al consejo de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción le ha permitido participar en un espacio colegiado relacionado con el fortalecimiento de la integridad pública y la construcción de acuerdos institucionales.

Durante la entrevista manifestó una postura favorable hacia la transparencia en los procedimientos de contratación y ejercicio presupuestal.

Al ser cuestionada sobre posibles prácticas de corrupción en organismos electorales, propuso garantizar que las licitaciones sean transparentes y abiertas, dar publicidad a los procedimientos, considerar su grabación y contar con la participación de testigos sociales.

Asimismo, destacó la importancia de explicar a la ciudadanía cómo se utiliza cada recurso público, cuál es su finalidad y qué resultados se obtienen.

Esta posición demuestra reconocimiento de la rendición de cuentas como elemento indispensable para fortalecer la confianza en las instituciones electorales.

Su experiencia como consejera distrital del INE constituye otro antecedente favorable.

Durante la entrevista relató su participación en la inspección de escuelas que serían utilizadas como sedes de casillas electorales, particularmente para verificar condiciones de accesibilidad para personas usuarias de silla de ruedas.

Explicó que realizó observaciones y dio seguimiento a su canalización hacia el consejo distrital y las autoridades educativas competentes, con el propósito de favorecer las adecuaciones necesarias para que las personas pudieran ejercer su derecho al voto.

Esta experiencia refleja sensibilidad hacia el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales y disposición para atender condiciones materiales que pueden afectar la participación ciudadana.

Asimismo, su propuesta de profesionalización del personal electoral incorpora capacitación permanente, certificaciones y mejoras en las condiciones de trabajo.

En materia de autonomía, manifestó que las decisiones institucionales deben adoptarse de manera independiente, aun cuando exista la necesidad de mantener coordinación con los poderes públicos.

Por tanto, se advierte una competencia de profesionalismo e integridad sustentada en la transparencia, rendición de cuentas, participación anticorrupción, defensa de la autonomía, experiencia electoral, accesibilidad del voto y compromiso con la profesionalización institucional.

CONCLUSIÓN

De la valoración integral de la entrevista realizada a Karla Ivonne Natividad González se considera que la aspirante es idónea para desempeñarse como consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, al contar con experiencia en órganos colegiados, participación ciudadana, actividades electorales, gestión organizacional, vinculación con sectores sociales y empresariales, comunicación pública y promoción de la transparencia.

Su principal diferenciador es la combinación de experiencia electoral, participación en el sistema estatal anticorrupción y trayectoria de vinculación social y empresarial, elementos que pueden enriquecer la deliberación del Consejo General desde una perspectiva multidisciplinaria.

Un primer eje de idoneidad es su experiencia como consejera electoral del consejo distrital 08 del Instituto Nacional Electoral en Coahuila.

Esta responsabilidad le permitió conocer directamente distintas etapas de la organización electoral, desde la preparación y capacitación hasta las actividades territoriales necesarias para garantizar la instalación y funcionamiento de las casillas.

Durante la entrevista destacó su participación en la inspección de escuelas destinadas a funcionar como centros de votación, con especial atención a las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

Su intervención consistió en identificar posibles obstáculos para personas usuarias de silla de ruedas, formular observaciones y dar seguimiento a su canalización hacia las instancias competentes para realizar las adecuaciones necesarias.

Esta experiencia constituye evidencia concreta de sensibilidad hacia el principio de inclusión y el ejercicio efectivo del sufragio.

Un segundo diferenciador es su participación en el consejo de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción.

Esta responsabilidad le ha permitido adquirir experiencia en el funcionamiento de órganos colegiados, deliberación de asuntos públicos y construcción de acuerdos entre personas con perspectivas distintas.

Durante la entrevista manifestó que la diversidad de opiniones no debe constituir un obstáculo para la toma de decisiones, sino una oportunidad para construir soluciones mediante la escucha, el diálogo y el respeto a la legalidad.

Esta experiencia resulta especialmente pertinente para el Consejo General, donde la deliberación y el consenso representan componentes esenciales del funcionamiento institucional.

Un tercer componente favorable es su postura sobre transparencia y prevención de la corrupción.

La aspirante propuso fortalecer la publicidad de los procedimientos de contratación, garantizar licitaciones abiertas y transparentes, considerar mecanismos de grabación y participación de testigos sociales, así como informar a la ciudadanía sobre el destino y resultados del ejercicio presupuestal.

Estas propuestas reflejan una orientación hacia la rendición de cuentas y la prevención de prácticas indebidas.

Asimismo, considera que la autonomía de las autoridades electorales debe prevalecer frente a presiones externas, sin impedir la comunicación respetuosa y coordinada con los poderes públicos.

Un cuarto eje relevante es su experiencia empresarial y capacidad para coordinar equipos.

Su trayectoria en servicios, organización de eventos y actividades del sector floral le ha permitido desarrollar habilidades de planeación, delegación y gestión de proyectos.

La aspirante destacó como aprendizajes principales la importancia de dialogar, ceder, delegar responsabilidades y conformar equipos con personas capacitadas.

Estas competencias pueden contribuir al trabajo colegiado y a la articulación de esfuerzos institucionales.

Otro elemento favorable es su vinculación con organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales.

Como cofundadora de una organización social y participante en COPARMEX, particularmente en las comisiones de Desarrollo Democrático y Mujeres Empresarias, ha intervenido en proyectos e iniciativas que requieren colaboración con distintos actores.

Su propuesta de fortalecer las relaciones del Instituto con universidades, organizaciones sociales y cámaras empresariales constituye una aportación pertinente para promover la participación ciudadana y ampliar los espacios de acercamiento institucional.

En materia de comunicación, cuenta con experiencia en entrevistas de televisión, radio y medios digitales.

Esta trayectoria le proporciona herramientas para interactuar con medios informativos y contribuir a la difusión pública de las actividades electorales.

Asimismo, identifica la necesidad de responder oportunamente a narrativas falsas de fraude electoral, mediante la verificación de información, obtención de datos confiables y difusión de aclaraciones a través de canales institucionales.

Esta propuesta resulta relevante para proteger la certeza y confianza ciudadana frente a fenómenos de desinformación.

Un sexto componente favorable es su visión de profesionalización y fortalecimiento del personal electoral.

La aspirante considera necesario implementar capacitaciones permanentes, certificaciones y mejoras en los espacios de trabajo, incluyendo condiciones que atiendan necesidades específicas del personal.

Su propuesta refleja reconocimiento de que la calidad de los procesos electorales depende de la preparación, bienestar y compromiso de las personas que integran la estructura institucional.

En materia de arbitraje electoral, manifestó que el Instituto debe actuar con transparencia, autonomía y estricto apego a las disposiciones legales, garantizando condiciones de igualdad para todos los actores políticos.

Aunque sus respuestas en esta materia se concentraron principalmente en la coordinación institucional y el respeto a la legalidad, su experiencia en el consejo distrital del INE y en órganos colegiados constituye una base pertinente para fortalecer sus conocimientos sobre la atención de controversias electorales y los desafíos específicos de la relación con autoridades gubernamentales.

Asimismo, si bien su experiencia en administración de recursos se ha desarrollado principalmente mediante proyectos de organizaciones civiles y cámaras empresariales, y no desde la titularidad de un área pública presupuestal, sus propuestas de transparencia y rendición de cuentas representan elementos favorables para participar en decisiones administrativas colegiadas.

En conjunto, se advierte un perfil con experiencia como consejera distrital del INE, participación en el sistema estatal anticorrupción, deliberación colegiada, construcción de consensos, trayectoria empresarial, coordinación de equipos, vinculación con COPARMEX, participación en organizaciones civiles, promoción democrática, accesibilidad electoral, comunicación pública, transparencia presupuestal, prevención de corrupción, defensa de la autonomía, profesionalización institucional y atención de desinformación.

Por estas razones, se estima que Karla Ivonne Natividad González cuenta con los conocimientos, experiencia y competencias que permiten considerarla idónea para desempeñarse como consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, pudiendo contribuir particularmente al fortalecimiento de la transparencia, integridad institucional, deliberación colegiada, participación ciudadana, inclusión electoral, comunicación pública, colaboración interinstitucional y desarrollo de procesos electorales con apego a los principios rectores de la función electoral.

VALORACIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ASPIRANTE PROPUESTA, EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

La convocatoria no se dirigió solamente a especialistas en temas electorales o personas con una amplia trayectoria en dicha materia, ya sea desde la academia o en la práctica, porque la designación de la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección de tal organismo con personas que acrediten contar con conocimientos en materia electoral, así como habilidades de argumentación y con competencias o habilidades en comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, lo cual hiciera factible su designación.

Lo anterior con la finalidad de que en el Consejo General del OPL se articule la experiencia que pueda aportar quien se ha desempeñado dentro de cuerpos colegiados o grupos de trabajo ante diferentes instancias, o bien, desde el servicio público en diversas instituciones, ya sea a nivel local o federal, con la visión de aquella persona que procede del ámbito privado o meramente académico y que por primera vez incursiona en materia electoral.

La suma de la visión y experiencia de la persona propuesta, en relación con quienes ocupan actualmente una consejería electoral, busca garantizar una adecuada conformación del órgano máximo de dirección del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, así como su funcionamiento.

Dicho lo anterior, respecto de quien se propone se ha hecho un análisis y resulta idónea para ocupar la presidencia porque en todas y cada una de las etapas del procedimiento demostró contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Es conveniente precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos generales en materia electoral y la elaboración del ensayo no son acumulativos. Es decir, no por el hecho de que alguna persona aspirante obtuviera las mejores calificaciones en estas pruebas, ello por sí mismo y en forma automática es suficiente para ser designada, en tanto que dichos resultados únicamente garantizaron continuar en las siguientes etapas.

Por lo que hace a la entrevista, se busca identificar el nivel de dominio con el que cuenta cada persona aspirante en cada una de las competencias que son requeridas para el desempeño del cargo, además de otros elementos que resulten de interés y relevancia, esto a partir de la exposición de situaciones y hechos de la vida profesional y trayectoria laboral de la persona aspirante, de igual forma, a partir de situaciones factibles que puedan afrontar en caso de resultar designadas.

No se debe perder de vista que, en este punto, el conocimiento teórico y habilidades de análisis ya fueron evaluadas con un examen de conocimiento y un ensayo, a través de

los cuales quienes se entrevistan demostraron contar con dichos atributos, por lo que, más allá de ello, en la entrevista se exploran aspectos particulares de la historia laboral y profesional, elementos como la ética, apego a los principios rectores o cualquier situación que quien entrevista considere pertinente, enfocándose en identificar las cinco competencias que debe tener una persona idónea para el desempeño del cargo.

Las competencias tienen una descripción enmarcada en el cargo de la presidencia, considerando de manera general las atribuciones y funciones que la propia normativa local establece, así como el perfil referencial del cargo.

LIDERAZGO.

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

COMUNICACIÓN.

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

TRABAJO EN EQUIPO.

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

NEGOCIACIÓN.

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de

presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

PROFESIONALISMO E INTEGRIDAD.

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que con la entrevista se busca evaluar en igualdad de condiciones a la persona aspirante, considerando que a esta etapa accede una variedad de perfiles en cuanto a áreas académicas, experiencia laboral, profesional y electoral.

De esta manera, para realizar la selección se atendió a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, que establece que en cada una de las etapas se garantizará la paridad de género, se procura una composición multidisciplinaria y multicultural; se garantiza que la persona aspirante será evaluada en atención a los principios de objetividad e imparcialidad y sin discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Con la vacante objeto de la convocatoria, el Instituto Electoral de Coahuila cuenta con la siguiente integración:

Conformación IEC

Presidencia	Consejeras	Consejeros
Vacante	4	2

Con la inclusión de la propuesta que se presenta, el Consejo General del Organismo Público Local de Coahuila quedaría integrado por 2 consejeros y 5 consejeras, incluyendo a la consejera presidenta.

Al respecto, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

En ese sentido, la propuesta que se pone a consideración a través del presente dictamen respeta el principio de paridad de género en la integración del Instituto Electoral de Coahuila.

Por lo que hace a la composición multidisciplinaria, la formación académica de las y los seis consejeros electorales que permanecen en su encargo, corresponde a las Licenciaturas en Derecho y Ciencias de la Comunicación, mientras que, quien se propone en el presente dictamen tiene formación académica en la Licenciatura en Comercio Internacional, y del análisis de sus actividades profesionales, así como de su especialización académica, se desprende que tiene experiencia en el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, en el Instituto Nacional Electoral, así como en el sector privado. De ahí que, en su integridad, el órgano superior de dirección contará con personas de diversas formaciones académicas garantizando así una composición multidisciplinaria.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la comisión de vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que acreditaron satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes **SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018**, ha señalado que la designación de

consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Asimismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro ***"ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"*** la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por la persona aspirante o de la apreciación obtenida en la entrevista realizada.

Por tanto, es evidente que la determinación de NATIVIDAD GONZÁLEZ KARLA IVONNE para ocupar la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de la persona aspirante y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fue sometida.

Por todo lo antes expuesto y motivado, se considera que la persona aspirante propuesta es idónea para ocupar la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

En sesión celebrada el 26 de octubre de 2026, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de la persona candidata más idónea para ocupar el cargo referido.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los consejeros presidentes y las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDA. En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

TERCERA. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de la persona aspirante, se propone a la persona referida en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

Por los fundamentos, motivaciones y consideraciones expuestas, esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la convocatoria para la selección y designación de la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
NATIVIDAD GONZÁLEZ KARLA IVONNE	**Presidencia**	**7 años**

SEGUNDO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

El presente dictamen forma parte integral del acuerdo aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2026, de conformidad con el artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.